

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION ORIGEN  
Nit: 830511686 6 Administración : Dirección Seccional  
De Impuestos De Bogotá  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0024418  
Fecha de Inscripción: 28 de diciembre de 2004  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 93-90  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: admon@origen.net.co  
Teléfono comercial 1: 6101077  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 93-90  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: admon@origen.net.co  
Teléfono para notificación 1: 6101077  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 0000001 del 8 de noviembre de 2004 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2004, con el No. 00080339 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOLUCIONES SOCIALES.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 11 del 25 de junio de 2012 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2012, con el No. 00211381 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION SOLUCIONES SOCIALES a FUNDACION ORIGEN.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la FUNDACIÓN ORIGEN es aportar al desarrollo del país y del mundo, mediante la identificación, selección y formación de personas que puedan cumplir un rol de liderazgo positivo de alto impacto dentro de su entorno y que tengan capacidad para conformar comunidades de liderazgo, que logren por sí mismas cambios trascendentales en la sociedad. Con ese propósito la fundación ofrecerá programas de formación, capacitación y entrenamiento encaminados a fortalecer las competencias de liderazgo y las capacidades para impulsar cambios de los, líderes seleccionados. Así mismo, la fundación desarrollará estrategias, preparará proyectos, gestionará

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

alianzas y realizará acciones tendientes a conectar y visibilizar líderes y a consolidar las comunidades en las cuales actúan, así como a fortalecer el liderazgo colectivo y a promover modelos positivos de rol, para lograr que los líderes seleccionados impulsen en forma efectiva el desarrollo empresarial, social, comunitario, artístico, deportivo o político, que requiere el país. La fundación para el cumplimiento de su objeto podrá: A. Celebrar contratos o convenios y asociarse con personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, de derecho público o privado, de carácter nacional o internacional. B. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. C. Efectuar todas las demás actividades y operaciones económicas, relacionadas directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de la comunidad. D. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles o inmuebles, corporales o inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social. E. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto. F. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos. G. Realizar actividades y programas que propendan para el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación. H. Decidir sobre la intervención en procesos de fusión, escisión y demás formas de reorganización empresarial, bien sea en condición de entidad absorbente y/o absorbida, escindente y/o escindida, siempre que dichos procesos se adelanten de conformidad con la ley y los presentes estatutos. I. Las demás que se requieran para el desarrollo del objeto de la fundación.

**PATRIMONIO**

\$ 251.007.915,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas, inherentes al cabal desarrollo del objeto fundacional acorde con la naturaleza de su cargo, sin limitación de ninguna clase. El

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Presidente tendrá un primer suplente y un segundo suplente, quien en este orden lo reemplazará en sus faltas absolutas y transitorias.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1. Representar la fundación judicial y extrajudicialmente, ante benefactores, terceros y toda clase de autoridades estatales, departamentales o municipales. 2. Ejecutar los actos u operaciones correspondientes al objeto fundacional, de conformidad con lo previsto en la ley y estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la fundación. 4. Presentar a la Asamblea General de benefactores en las asambleas ordinarias las cuentas, balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la fundación, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias. 5. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales con las facultades necesarias para la defensa de los intereses de la fundación. 6. Celebrar a nombre de la fundación toda clase de operaciones bancarias, recibir dinero en mutuo, llevar a cabo toda clase de operaciones comerciales a través de títulos valores, que tengan que ver única y exclusivamente con el desarrollo del objeto fundacional, pero requerirá autorización para celebrar actos jurídicos y contratos, cuya cuantía exceda de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales. 7. Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos de la fundación. 8. Velar porque todos los empleados de la fundación cumplan estrictamente sus deberes, señalárselos su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de benefactores. 9. Nombrar y remover el personal al servicio de la fundación. 10. Tomar todas las medidas que reclamen la conservación de los bienes fundacionales, vigilar la actividad de los empleados de la fundación e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la fundación. 11. Convocar la Asamblea General de benefactores a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos y la ley. 12. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General de benefactores. 13. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades de la fundación. El Presidente deberá cumplir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de benefactores, al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 37 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2022 con el No. 00350121 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Andrea Salazar Arango	C.C. No. 24337610

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Rosita Manrique Sanz De Santamaria	C.C. No. 52619611
Primer Suplente Del Presidente	Omar German Diaz Venegas	C.C. No. 79472960

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 34 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 00337102 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Auditoria	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2024 con el No. 00386255 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Peñuela Sanchez	C.C. No. 53063596 T.P. No. 125081-T

Por Documento Privado No. 41/2021 del 19 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 00337103 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yeimy Martinez Mendez	C.C. No. 52296117 T.P. No. 106656-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000001 del 15 de julio de 2005 de la Asamblea de Asociados	00090265 del 29 de septiembre de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 11 del 25 de junio de 2012 de la Asamblea General	00211381 del 29 de junio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 011 del 8 de octubre de 2012 de la Asamblea General	00215859 del 10 de octubre de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 12 del 1 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00221709 del 15 de marzo de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 14 del 21 de agosto de 2013 de la Asamblea de Fundadores	00229550 del 3 de septiembre de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 27 del 6 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00303628 del 27 de abril de 2018 del Libro I de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 30 del 19 de marzo de 2019 de la Asamblea General

entidades sin ánimo de lucro  
00317162 del 2 de mayo de 2019  
del Libro I de las entidades  
sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8559  
Actividad secundaria Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.882.991.537  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
periodo - CIIU : 8559

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscripto secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:10:19**  
Recibo No. AA25952342  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952342AC8AA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO